

 <b>MEDIO AMBIENTE</b> <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>  	<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	
	<b>JUSTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>	
	CONTRATACIÓN DE BIENES	
	<b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA</b>	
ÁREAS RESPONSABLES:	SEMARNAT: DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES SEGUROS Y ABASTECIMIENTO.	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 24 de Septiembre de 2019.	

### OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Efectuar la Adjudicación Directa para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina 2019 del lote Ecológico.

### ANTECEDENTES

El lote 2 "Ecológico" se licitó en el procedimiento No.LA-016000997-E76-2019, en el cual se declaró desierto ya que en 4 partidas (las No. 5, 6, 24 y 25), los precios ofertados por el único proveedor que entregó una propuesta técnicamente correcta, los mencionados precios fueron no aceptables, motivo por el cual se desechó la propuesta con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E76-2019, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso F) que a la letra dice:

F). La SEMARNAT desechara la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o podrá desecharla si el precio no es conveniente.

También se llevó a cabo la Invitación a cuando Menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-002/2019 (IA-016000997-E104-2019), mismo que se declaró desierto ya que en 1 partida (la No. 22), el precio ofertado por el único proveedor que entregó propuesta técnicamente correcta, no fue aceptable, motivo por el cual se desechó la propuesta con fundamento en lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica No. SEMARNAT-DAC-002/2019, en el apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso F) que a la letra dice:

F). La SEMARNAT desechara la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o podrá desecharla si el precio no es conveniente.

### FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece:

*"Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar*

 <b>MEDIO AMBIENTE</b> <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	
	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>	
	CONTRATACIÓN DE BIENES	
<b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA</b>		
ÁREAS RESPONSABLES:	SEMARNAT: DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES SEGUROS Y ABASTECIMIENTO.	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 24 de Septiembre de 2019.	

adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

*"VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;"*

El Artículo 72, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la letra dice:

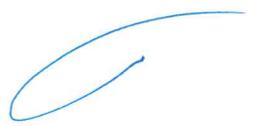
*"VI. El supuesto a que se refiere la fracción VII, sólo resultará procedente cuando se mantengan los mismos requisitos cuyo incumplimiento se consideró como causa de desechamiento en la convocatoria a la licitación pública declarada desierta, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes; dentro de dichos requisitos, se considerará la cantidad de bienes o servicios indicada en la convocatoria a la primera licitación pública. Lo anterior será aplicable para el caso de las partidas que se hayan declarado desiertas en una licitación pública."*

#### **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No.5312	
MÍNIMO	MÁXIMO
\$ 273,630.00	\$ 573,558.00

#### **DESCRIPCIÓN**

Abastecimiento de 23 partidas del lote ecológico de conformidad con las cantidades requeridas por la SEMARNAT



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES****JUSTIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

ÁREAS RESPONSABLES:

SEMARNAT: DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES SEGUROS Y ABASTECIMIENTO.

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 24 de Septiembre de 2019.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1", TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.
2	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1/2", TAMAÑO CARTA 29.5 X 25.5 X 3.0 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO
3	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.
4	CHAROLA PORTAPAPELES DE 3 NIVELES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 36.5 X 26.0 X 28.5 cm, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE
5	FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.
6	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 180 g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO
7	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 180 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.
8	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 180 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.
9	LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HJS.FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.
10	LIBRETA TAMAÑO 1/2 CARTA RAYADA, MEDIDAS 14 X 20.5 CMS, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO FORRADAS CON PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL 100% RECICLADO DE 75 G/M2, CON 80% DE BLANCURA MINIMO, CON 100 HOJAS ,, ENGARDOLADO DOBLE METALICO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.
11	PORTA CLIPS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 8.0 X 7.0 X 4.5, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE
12	PORTA LAPICES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 10.0 X 10.0 X 9.7, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE
13	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.
14	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.
15	SEPARADOR TAM. CARTA FABRICADO EN CARTULINA BLANCA BRISTOL RECICLADA (200 GRS./M2) JUEGO DE 5 POSICIONES
16	SOBRE BOLSA T/ DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.
17	SOBRE BOLSA T/CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.
18	SOBRE BOLSA T/ESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.
19	SOBRE BOLSA T/OFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.
20	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO RECICLABLE NACIONAL DE 200 GRS./M2 MEDIDAS DE 3" X 5" AGRUPADO EN PAQUETES DE 100 PIEZAS
21	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 3", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.
22	REVISTERO T/CARTA DE CARTON SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 1.5 mm, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE.
23	CAJA DE CARTÓN NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE P/ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON TAPA INTEGRADA TIPO COFRE DE 52X36X25 CMS CON RESISTENCIA DE 14 KGS/M2., (26 ECT) SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, NI PLASTIFICADO

 <b>MEDIO AMBIENTE</b> <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	
	<b>JUSTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA</b>	
<b>ÁREAS RESPONSABLES:</b>	<b>SEMARNAT: DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES SEGUROS Y ABASTECIMIENTO.</b>	
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	<b>Ciudad de México, a 24 de Septiembre de 2019.</b>	

**Vigencia del Pedido:** A partir del día siguiente hábil de la emisión de la notificación al proveedor y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Lugar, personal responsable de la recepción y horario para las entregas:**

**Almacén General.** - Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, responsable de la recepción C. Carlos Palomares, horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 56243696.

Las entregas se harán previa cita en los lugares antes señalados.

**Tipo de Pedido:** Abierto por cantidades mínimas y máximas, conforme a lo señalado en el ANEXO A "Materiales y Útiles de Oficina 2019" lote ecológico.

**Procedimiento de contratación propuesto:**

Se propone la adjudicación directa con fundamento 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece:

*"Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

*"VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;"*

Se propone la contratación de Grupo Veromo S.A. de C.V. ya que cumple con los criterios de economía al estar su propuesta dentro de los precios aceptables, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia ya que en los dos procedimientos, LPN e ITP su propuesta técnica ha sido evaluada como aceptable.

Datos de la empresa

Grupo Veromo SA de CV  
 Domicilio: Manuel Gutierrez Najera No. 161, Colonia Obrera,  
 C.P. 06800, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
 Correo electrónico gveromo@hotmail.com





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES**

**JUSTIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**

ÁREAS RESPONSABLES:

SEMARNAT: DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES SEGUROS Y ABASTECIMIENTO.

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 24 de Septiembre de 2019.

### CONCLUSIÓN

Una vez expuesto los puntos anteriores, en los cuales se indica que se licitó el lote 2 y se declaró desierto, y se llevó a cabo un segundo procedimiento de Invitación a cuando menos a tres personas, que también se declaró desierto, se justifica el procedimiento de excepción a la Licitación Pública Nacional por el de Adjudicación Directa.

**ELABORÓ**

**AUTORIZÓ**

**L.C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO**  
**DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES,**  
**SEGUROS Y ABASTECIMIENTO.**

**LIC. ERICK FERNANDO GARCÍA PUÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**

